

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

- Solicitar, de conformidad con el artículo 100° inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204° del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Economía y los organismos competentes informe lo relativo a las medidas preventivas en torno a la contención del precio del petróleo de consumo local ante la escalada bélica y el bloqueo o cierre del estrecho de Ormuz.
- Solicitar que el Poder Ejecutivo informe si, ante la escalada bélica en Medio Oriente y la cotización del barril de petróleo en torno a los 90 y 120 dólares, ha previsto la implementación de medidas cautelares o mecanismos de estabilización para el precio de los hidrocarburos destinados al consumo interno. Esto considerando que la sustitución de artículos clave de la Ley 17.319 de Hidrocarburos con la modificación de la Ley 27.742 -llamada Ley Bases- modificó la normativa sosteniendo que "el Poder Ejecutivo no podrá intervenir o fijar los precios de comercialización en el mercado interno" y eliminó la prioridad del abastecimiento interno a precios compatibles con la economía nacional, priorizando la paridad de exportación.
- Solicitar un análisis detallado sobre los efectos proyectados de la desregulación del mercado de hidrocarburos frente a un escenario de cierre del Estrecho de Ormuz, por donde se canaliza más del 20% del transporte mundial de petróleo. Específicamente, informe cómo planea el Estado nacional mitigar el traslado directo de los precios internacionales al surtidor local en un contexto donde el país ya no cuenta con las facultades de intervención directa que otorgaba el marco normativo previo a la reforma de la Ley Bases.
- Ante la proximidad del invierno y el consecuente aumento de la demanda energética, se solicita que el Poder Ejecutivo detalle el plan de contingencia para asegurar la provisión de combustibles y energía eléctrica. Se debe precisar si se han contemplado compras anticipadas o si

se confía exclusivamente en la dinámica del mercado desregulado para cubrir los picos de consumo estacional en un entorno de precios internacionales volátiles.

- Requerir que el Ministerio de Economía informe las medidas antiinflacionarias diseñadas para absorber la presión que ejerce la suba en el precio del petróleo. Dado que se ha desarmado la capacidad del Estado para establecer precios máximos o esquemas que desacoplen el costo local del internacional, se solicita conocer qué instrumentos alternativos se utilizarán para evitar que el aumento de costos logísticos y de transporte derivados de la nafta impacte en el índice de precios al consumidor.

- Informar si el Poder Ejecutivo ha considerado la adopción de mecanismos de estabilización de precios internos, tales como:

- herramientas fiscales,
- fondos de estabilización,
- administración de retenciones o derechos de exportación,
- regulación de precios internos de referencia.

- Si el Poder Ejecutivo ha mantenido consultas con empresas productoras y refinadoras, incluyendo a YPF y demás actores del sector, respecto de la evolución de los precios internos de combustibles.

Jorge Taiana

FUNDAMENTOS

El escenario internacional atraviesa un momento de extrema volatilidad energética derivado de la escalada bélica en Medio Oriente. El enfrentamiento que involucra a actores clave como Estados Unidos, Israel e Irán ha provocado que el precio del barril de petróleo alcance niveles críticos, superando los 120 dólares. Esta situación se ve agravada por la amenaza latente sobre el Estrecho de Ormuz, un punto de paso vital por donde circula gran parte del suministro mundial de crudo. El cierre o la disrupción de esta vía marítima no solo dispara los costos operativos globales, sino que coloca a las naciones importadoras y exportadoras en un estado de vulnerabilidad logística sin precedentes en la última década.

En este contexto, la República Argentina se encuentra en una posición paradójica. Por un lado, posee una de las reservas de hidrocarburos no convencionales más importantes del mundo en la formación Vaca Muerta. Por otro lado, la reciente sanción de la Ley 27.742, denominada Ley Bases, ha modificado, entre sus artículos 101° y 158°, sustancialmente el marco normativo que rige la actividad. Al reformular y dar de baja artículos centrales de la Ley 17.319 de Hidrocarburos, el Estado nacional ha declinado facultades críticas para intervenir en la fijación de precios domésticos. Esta desregulación ha desarmado las herramientas que permitirían establecer mecanismos que amortigüen el costo de la energía interna de los vaivenes de un mercado global en guerra.

La preocupación central de este pedido de informes radica en el impacto que el aumento del precio de los hidrocarburos en la actividad económica y en el bolsillo de los argentinos. Sin la prerrogativa de YPF para actuar como un regulador de facto en el mercado de combustibles, el traslado de la suba de los precios internacionales es inmediato y devastador para la estructura de costos de economía nacional. Resulta imperativo que el Poder Ejecutivo nacional informe qué medidas cautelares o planes de contingencia tiene previstos para evitar un agravamiento de la realidad socioeconómica del país, especialmente ante la inminencia del invierno y el aumento estacional de la demanda energética.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de transparentar la estrategia oficial para mitigar el impacto de esta crisis geopolítica en la estabilidad

económica y la seguridad de los recursos naturales de la nación, se solicita la aprobación del presente proyecto de pedido de informes.

Jorge Taiana